



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 184-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 290-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2023; Carta N° 007-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 03 de abril de 2024, con registro N° 719, de fecha 04 de abril de 2024; con Memorando N° 316-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 73 establece: "El tesista o tesistas, una vez culminado su trabajo de investigación, presentará (n) a la Facultad el informe final de tesis con el visto bueno de su asesor y/o coasesor formalmente reconocidos, en tres juegos debidamente impresos y en digital"; de la misma manera el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicios en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller Wendy Frineth Arohuilca Huachuillca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo, docente revisor 1 y Mgtr. Sandy Guillén Cuba, docente revisor 2 y nombra a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, asesora;

Que, mediante Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; se aprueba la recomposición de docentes revisores del proyecto de investigación denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicios en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller Wendy Frineth Arohuilca Huachuillca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designando al jurado evaluador integrado por el Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo, docente revisor 1 y Dr. Oscar Apaza Apaza, docente revisor 2 y se ratifica la nominación de la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, asesora;

Que, con Resolución Decanal N° 290-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Planeamiento estratégico y calidad de servicios en la Municipalidad Distrital de Pacucha – provincia de Andahuaylas – departamento de Apurímac - 2023", presentado



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 184-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

por la Bachiller Wendy Frineth Arohuilca Huachuhuillca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 007-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 03 de abril de 2024, el Dr. William Gil Castro Paniagua, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de la Egresada Wendy Frineth Arohuilca Huachuhuillca, referido a la petición de designación de jurados evaluadores de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del informe final (tesis)	Asesor	Jurado evaluador	
Wendy Frineth Arohuilca Huachuhuillca	<i>"PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC – 2023."</i>	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Presidente	Dr. Darío Valreymond Tacora
			Secretario	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
			Vocal	Dr. Oscar Apaza Apaza

Que, con Memorando N° 316-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de jurados evaluadores de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del informe final (tesis)	Asesor	Jurado evaluador	
Wendy Frineth Arohuilca Huachuhuillca	<i>"PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y CALIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC – 2023."</i>	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Presidente	Dr. Darío Valreymond Tacora
			Secretario	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
			Vocal	Dr. Oscar Apaza Apaza

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO